JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, Sucre, once (11) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

Secretaria: Señora Juez a su despacho judicial el presente proceso que se encuentra pendiente de decidir sobre la liquidación actualizada del crédito.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara.
Secretaria.

RADICADO	70221 40 890 01 2018 00051 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	COMPAÑÍA FINANCIADORA S.A.S. EN LIQUIDACION
DEMANDADO	RAMIRO ALVAREZ MUÑOZ OSNAIDER DE JESUS VARGAS RAMOS
ASUNTO	DECIDE LIQUIDACION ACTUALIZADA

Habiéndose corrido el correspondiente traslado de ley a la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte demandante a través de su apoderado judicial, sin que frente a las mismas se haya propuesto reparos u objeción de naturaleza alguna, y estas se ajustan a la ley, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, se IMPARTIRÁ SU APROBACIÓN.

Por lo anterior, El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: IMPÁRTASE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO presentada por la parte ejecutante, quedando en la suma de **CATORCE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/cte. ($14.068.883,40)** a corte del 15 de marzo de 2023.

Hágase entrega de los depósitos judiciales que obren en la cuenta especial de este despacho judicial a la parte ejecutante, hasta la concurrencia del crédito.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0a105713676b04cd5f099a80c2f7fbc620fca8f5d7188815fe617b67fb371ff**
Documento generado en 11/04/2024 05:14:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica